

Número 1762

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.713/85, de este Juzgado, sobre insultos, contra Antonio José García Motos, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia, Juez Sr. Arjona Llamas.—Murcia a 20 de febrero de 1987.—Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 30 de marzo, próximo y hora de las 11,40, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Antonio José García Motos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

\* Número 1735

**PRIMERA INSTANCIA****YECLA****EDICTO**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 152/80, a instancia de don Lorenzo Jiménez Jiménez, representado por el Procurador don Manuel Vicente Juan, contra don Antonio Simón Abellán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embarcados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado las 11 horas de la mañana del día 15 de abril de 1987 y, en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las 11 horas de la mañana del día 15 de mayo de 1987, y

para la tercera, en su caso, se señalan las 11 horas de la mañana del día 15 de junio de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.250.000 pesetas pactado en escritura de hipoteca, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra la referida cantidad. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75% de la cantidad antes expresada. Y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera subasta, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Bienes de que se trata:**

1.º Local comercial, sito en la planta baja del inmueble total en que se integra, orientado al Sur, con entrada independiente por la avenida de los Reyes Católicos. Ocupa una superficie construida de 85 metros y 73 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros, 79 decímetros cuadrados, y linda: frente, considerando éste el del edificio, con dicha Avenida, zaguán de entrada y escalera y local número tres; derecha entrando, zaguán de entrada y escalera y local número tres; izquierda, de Antonio Simón Abellán y Francisco Tomás Alonso, y espaldada, de los mismos y de José Tomás Martínez.

Le corresponde una cuota de 5 centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra. Inscrito en el tomo 1.317, libro 570, folio 32, finca 10.609, inscripción 1.ª. Se halla integrado en Régimen de Propiedad Horizontal en la finca urbana situada en la avenida de los Reyes Católicos, de Jumilla, con dos puertas de entrada para las viviendas, marcadas, respectivamente, con los números 5 y 7, orientada

al Sur, finca 8.783 duplicado del Registro de la Propiedad de Yecla, que se encuentra acogida a los beneficios y exenciones tributarias y limitaciones de la legislación de viviendas de Protección Oficial, en expediente MU-VS-380/68, según cédula de fecha 13 de marzo de 1971.

2.º Finca urbana, situada en la calle de Cánovas del Castillo, número 7, de Jumilla, cuartel Sur-Oeste, orientada al Sur. Linda: derecha entrando, de herederos de Pascual Ramírez Molina; izquierda, de Antonio Bañón, y espaldada, de herederos de Félix Gutiérrez. Ocupa todo el inmueble, con inclusión de dos pequeños patios interiores, una superficie de setenta y nueve metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a locales de negocio, con una superficie edificada de 68 metros y 76 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros y 65 decímetros cuadrados, y de cinco plantas altas destinadas a viviendas, una por cada planta, con acceso por escalera situada en la segunda crujía y zaguán de entrada en primera crujía; cada una de las viviendas se distribuye en dos dormitorios, estar, comedor, cocina y aseo, con una superficie construida de 74 metros y 91 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.171, libro 509, folio 3, finca 10.918 quintuplicado, inscripción 19. Se halla acogida a los beneficios y exenciones tributarias y limitaciones de la legislación de viviendas de Protección Oficial, habiendo sido calificada definitivamente como Vivienda de Renta Limitada Subvencionada, en expediente MU-VS-735-63, según cédula de fecha 5 de diciembre de 1964.

Dado en Yecla a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Eduardo de Porres Ortiz de Urbina. La Secretaria.

Número 1816

**DISTRITO****NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.604/85 AD, seguido en este Juzgado sobre daños y lesiones en agresión, por la presente se cita a José Cascales Nicolás, quien tuvo su domicilio en calle San Mateo, número 5, de Alcantarilla, a fin de que el próximo día 24 de marzo, y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 17 de febrero de 1987.—El Secretario, Matías Soria Fernández Mayoralas.